I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/053

Cerrillos, 13 de Julio 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armonica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegacion de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el N°4 del N°10 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo informado por el Depto. de Relaciones Publicas unidad solicitante.

3) Que, en la contratación por 12 meses del Diario "La Tercera" segun Solicitud de Pedido N° 1412, Orden de Imputación N°16059, de fecha 09/07/10 y memorándum N°401/684/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, la continuidad del servicio y ser proveedor único.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor **Promoservice S.A.**, por un monto total de $143.880.- Iva incluido.

2) Imputese el gasto a la cuenta 22.08.010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ★ DIRECTOR ★ DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL ESPINOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ Alcaldía
- ✓ Control
- ✓ Contabilidad
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Archivo